REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 625/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 No. 3, que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados; Decreto Alcaldicio Nº 1.352/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Formulario Solicitud de Trato Directo de fecha 06 de Marzo de 2015, mediante el cual el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto solicita se decrete Trato Directo para la compra de vidrios, pizarras, ventanas y su instalación, en las dependencias provisorias del Colegio Simón Bolívar, las que debieron acondicionarse producto del colapso de las cámaras de alcantarillado del sector nuevo del establecimiento; la necesidad de habilitar salas de forma urgente para impartir las clases en el establecimiento; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación de urgencia y debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886, y Artículo 10 Nº 3 de su Reglamento, la contratación por trato directo con el Proveedor **ALUMPAD**, RUT 7.720.888-7, con domicilio en Los Alamos Nº 3024-B, Alto Hospicio; para la compra de vidrios, pizarras, ventanas y su instalación en las dependencias provisorias del Colegio Simón Bolívar. La razón que justifica la contratación directa; por urgencia debidamente calificada, en atención a la necesidad de acondicionar a la brevedad las salas necesarias para impartir las clases a los alumnos del Colegio Simón Bolívar, y dar cumplimiento al Calendario Escolar fijado por el Ministerio de Educación.

2.- Contrátese por trato directo con el Proveedor **ALUMPAD**, ya individualizado, para la compra de vidrios, pizarras, ventanas y su instalación en las dependencias provisorias del Colegio Simón Bolívar. El precio total de los servicios contratados, asciende a la suma de **$792.540**.- (setecientos noventa y dos mil quinientos cuarenta pesos), IVA incluido.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta **Nº 215.22.04.010**, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dirección Control
Dirección Jurídica
Servicios Traspasados
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO